



Lima, 07 de Abril del 2023

OFICIO CIRCULAR N° 000001-2023-CSJPAE-CU-OCPTAUCU/UNMSM

SEÑORES

DECANOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Presente.-

Asunto: Remitir la Propuesta de cuatro (04) candidatos como mínimo para la selección de los Jurados de Pares Académicos Externos.

Ref.: R.R N° 008305-2022-R/UNMSM del 07.07.2022

R.R N° 004245-2023-R/UNMSM del 05.04.2023

R.R N° 004306-2023-R/UNMSM del 06.04.2023

MUY URGENTE

Es grato dirigirme a usted para reiterarle mi cordial saludo, e informarle que mediante Resolución Rectoral N° 004245-2023-R/UNMSM del 05.04.2023, se aprobó la conformación del Comité de Selección de Jurado de Pares Académicos Externos, para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que el "Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos" aprobado por Resolución Rectoral N° 008305-2022-R/UNMSM del 07.07.2022, establece en su Art. 18°: **"El decano de cada facultad remite al citado Comité la propuesta de cuatro (4) especialistas, como mínimo, para que seleccione tres (3) miembros, que integrarán El Jurado de la facultad. El decano y El Comité de Selección deben observar lo dispuesto en el Art. 19° del presente reglamento"**.

El Art. 19° del mencionado Reglamento, precisa que los miembros del Jurado de Pares Académicos deben cumplir los siguientes requisitos:

- Grado Académico de Maestro o Doctor en el área Académica.
- Reconocimiento trayectoria académica.
- Prestigio profesional.
- Diez años de experiencia docente.
- No tener vínculo contractual y laboral en pre y posgrado de la UNMSM

La Novena Disposición Complementaria, precisa que: **"De manera excepcional podrán ser Jurados Pares Académicos Externos los profesores Eméritos que no hayan dictado en los últimos dos (02) años en los Programas de Posgrado de la UNMSM", lo cual deberá ser acreditado.** (lo resaltado es nuestro)

Para efecto de la evaluación se entiende por trayectoria académica **"Son los logros del docente en su labor investigativa, formativa, de proyección, extensión y de gestión durante su desempeño en la universidad"**.

A efectos de cumplir con el cronograma establecido en la Resolución Rectoral N° 004306-2023-R/UNMSM del 06.04.2023 y el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM, aprobado por Resolución Rectoral N° 008305-R-2022-R/UNMSM del 07.07.2022, las facultades deben remitir **CON CARÁCTER DE MUY URGENTE**, la relación de **cuatro (04) candidatos como mínimo** para la selección de los Jurado de Pares Académicos Externos con sus respectivos expedientes (**Currículo vitae, reporte SUNEDU respecto a los grados, reportes de DINA o Regina del Concytec**), a más tardar hasta **el mediodía del MIÉRCOLES 12 de abril del 2023**, bajo responsabilidad administrativa;

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de nuestra especial consideración y estima personal.

Atentamente,

.....
DR. JORGE REINALDO ANGULO CORNEJO
PRESIDENTE

JRAC/JLO/jb

- Se adjunta anexo con los requisitos.

- Se adjunta RR que se mencionan.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **WDNEJVL**

